

PRIMERA CONVOCATORIA

PRESIDENTE

D. JORGE CAPA CARRALERO

VOCALES ASISTENTES

D. CARLOS BELMONTE GRACIA
DÑA. ISABEL MARÍA COLINO MARTÍNEZ

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

DÑA. EVA MARÍA MONTEOLIVA MARTÍNEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ CARLOS CARRALERO LEÓN

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las nueve horas y cinco minutos del día diez de julio dos mil veinte, se reúnen mediante videoconferencia los Sres. Vocales nominados al principio, presididos por D. Jorge Capa Carralero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2020.

La Presidencia pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

Al no formularse ninguna, se entiende aprobada el acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 3 de julio de 2020.

2.) EXPEDIENTE 1459/2020: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: MODA, CONFECCIÓN Y PARCHWORK Y BAILES DE SALÓN EN MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".



PRIMERA CONVOCATORIA

2.1. LECTURA DE INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EMITIDO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las proposiciones presentadas y admitidas, requerido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 3 de julio de 2020, elaborado por la Administrativa de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, Dña. Eva María Monteoliva Martínez.

Al no formularse ninguna observación, se entiende aprobado el citado informe de valoración de los criterios evaluables automáticamente.

2.2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

A continuación, la Presidencia de la Mesa da cuenta de la puntuación final obtenida por las proposiciones presentadas y admitidas al referido procedimiento abierto simplificado una vez ponderados los criterios de valoración, establecidos en la prescripción décima del Pliego de prescripciones técnicas que rige el procedimiento abierto simplificado objeto de esta Mesa, siendo ésta:

LOTE NÚMERO 1: MODA, CONFECCIÓN Y PARCHWORK

| LICITADOR | PRECIO | MEJORAS | TOTAL PUNTOS |
|------------------------------|-----------|-----------|--------------|
| DÑA. BENITA VALENZUELA RUANO | 00 Puntos | 20 Puntos | 20 Puntos |

LOTE NÚMERO 2: BAILES DE SALÓN

| LICITADOR | PRECIO | MEJORA S | TOTAL PUNTOS |
|---------------------------------|--------------|--------------|---------------|
| UNBLOCK CREATIVITY, S.L. | 80,00 Puntos | 20,00 Puntos | 100,00 Puntos |
| SERVICIOS PSICOEDUCATIVOS, S.L. | 71,22 Puntos | 12,00 Puntos | 83,22 Puntos |

A la vista de los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de los siguientes lotes relativos al procedimiento abierto simplificado tramitado para la prestación del servicio denominado "ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: MODA, CONFECCIÓN Y PARCHWORK Y

PRIMERA CONVOCATORIA

BAILES DE SALÓN EN MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)", a las siguientes personas físicas y jurídicas por los siguientes importes, I.V.A. excluido, mejoras presentadas, y por un plazo de duración del contrato de DIECIOCHO (18) MESES, desde el día 1 de octubre de 2.020 hasta el día 30 de junio de 2.021 y desde el día 1 de octubre de 2.021 hasta el día 30 de junio de 2.022, prorrogable; por ser estas ofertas las más ventajosas para los intereses municipales conforme a la valoración efectuada por la Administrativa de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, firmada electrónicamente el día 7 de julio de 2019 (Código Validación AKDK9L4CY7Z7Z3QZDC9LDGKTS):

LOTE 1: MODA, CONFECCIÓN Y PARCHWORK

DÑA. BENITA VALENZUELA RUANO, domiciliada en 28840 Mejorada del Campo (Madrid), Plaza de la Ilustración número 12, 1º C, con D.N.I. número 25.950.469-Y, por el precio máximo para los 18 meses de duración del contrato de DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO (12.528) EUROS, I.V.A. excluido, más la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.630,88) en concepto de I.V.A. lo que hace un total de QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (15.158,88) I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

| NIÑOS | ADULTOS | HORARIO AMPLIADO |
|--|-----------------------|------------------|
| (Hasta 14 años) | (A partir de 15 años) | |
| 14,50 €/hora impartida de clase, I.V.A. excluido | | |

LOTE 2: BAILES DE SALÓN

UNBLOCK CREATIVITY, S.L., domiciliada en 28560 Carabaña (Madrid), Calle Real número 9, con C.I.F. B-87196655, por el precio máximo para los 18 meses de duración del contrato de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (17.472) EUROS, I.V.A. excluido, más la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS



PRIMERA CONVOCATORIA

SESENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (3.669,12) en concepto de I.V.A. lo que hace un total de VEINTIÚN MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (21.141,12) I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

| NIÑOS (Hasta 14 años) | ADULTOS (A partir de 15 años) | HORARIO AMPLIADO |
|--------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| 13,90 €, I.V.A. excluido | 17,90 €, I.V.A. excluido | 19,90 €, I.V.A. excluido |

SEGUNDO. REQUERIR a DÑA. BENITA VALENZUELA RUANO y a la entidad UNBLOCK CREATIVITY, S.L., a cuyo favor han recaído propuesta de adjudicación de los lotes 1 y 2 respectivamente, para que en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES presenten la documentación administrativa que se relaciona en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada contratación.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las nueve horas y doce minutos, extendiéndose la presente Acta, firmada electrónicamente en Mejorada del Campo, en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.